



**ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL IREN NORTE -AS-005-2023-DERIVADA LP-005-2023-IREN NORTE**

**ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

POSTOR	CONSORCIO ENERGIA ELECTRICA	DROM JOLUCAVA	LUVEGI INGENIEROS SAC	IPESA SAC
	RUC:20532371342	RUC:206601393001	RUC:20100769458	RUC:20101639275
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI folio (403)	SI folio (01)	SI folio (01)	SI folio (03)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI folio (393-395/399-402)	SI folio (002-008)	SI folio (03-11)	SI folio (04-05)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI folio ( 388)	SI folio ( 09)	SI folio ( 13)	SI folio ( 06)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI folio (387)	SI folio ( 10)	SI folio ( 14)	SI folio ( 07)
e) Declaración Jurada de Visita Técnica Trimestral, el proveedor deberá entregar un programa de visita técnica detallando como mínimo cuatro (4) intervenciones al año (trimestrales) a ejecutarse durante el periodo de garantía y estará bajo su responsabilidad. La que consistirá en : <input type="checkbox"/> Revisión, verificación del grupo electrógeno, tablero de transferencia automático y demás suministros, en el cual se incluirá actividades como : lubricación, engrase, calibrado, reajuste de los accesorios, ejecución, entre otros y el reemplazo de cualquier repuesto o material que se malogre durante los 24 meses de garantía, suministrando todos los insumos y mano de obra necesaria para su ejecución. <input type="checkbox"/> Al finalizar deberá remitir un Informe Técnico con las acciones realizadas, resultados de la inspección y acciones a realizar (incluyendo reporte fotográfico). (Anexo N°13)	SI (386)	SI (11)	NO (*)	SI (345)
f) Presentar folletera, instructivos, catálogos o similares remitida por el fabricante que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas. En caso, que en la folletera, catálogos y demás documentos presentados no se pueda acreditar algunas de las EE.TT el postor podrá acreditar el cumplimiento de las EETT con carta del fabricante siempre y cuando esté debidamente acreditada por el fabricante y la información sea verdadera y verificable bajo responsabilidad del postor. <input type="checkbox"/> Manual de usuario o de operaciones. Con las instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo, el manual deberá ser original del fabricante, que en caso estar en idioma distinto al castellano deberá contar con la traducción respectiva. <input type="checkbox"/> Manual Técnico o manual técnico de partes y calibraciones o lo que corresponda según fabricante y/o casa matriz, un (1) manual que incluya documentación técnica, procedimiento y descripción del funcionamiento, de instalación y puesta en marcha; descripción del sistema eléctrico, electrónicos o mecánicos, el despiece, diagramas circuitales, montaje y descripción, N° de partes, etc. Y otros que considere el fabricante; en caso estar en idioma distinto al castellano deberá de contar con la traducción respectiva. <input type="checkbox"/> El manual no deberá tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. <input type="checkbox"/> Se deberá detallar: marca, modelo, año de fabricación y cualquier otra característica requerida a través de la presente convocatoria conforme a las especificaciones técnicas y Requerimientos Técnicos mínimos del área usuaria, adjuntando la documentación idónea sustentaría de la misma. <input type="checkbox"/> Programa y procedimiento correctivo tentativo que ocurrirá durante la vida útil del equipo. <input type="checkbox"/> Documento expedido por el fabricante que señale la fecha de fabricación del bien ofertado, la cual deberá tener una antigüedad no mayor a 12 meses a la fecha de presentación de la propuesta-	SI folio(147- 368)	NO	NO(*)	SI folio(008- 344)
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI folio ( 76)	SI folio(14)	SI folio(61)	SI folio(346)
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI folio (74-75)	NO PRESENTA(*)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI (73)	SI folio (16)	SI folio (62)	SI folio(348)
j) Ficha de Presentación del Equipo Suscrita por el Postor y/o su Representante Legal. (Detalle y/o descripción del bien: marca, modelo, año de fabricación, país de procedencia, o cualquier otra característica esencial y principal), para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, los proveedores deberán presentar documentación técnica emitida por el(los) fabricante(s) que acredite el cumplimiento de los RTM y opcionales del equipo principal, componentes y/o accesorios. Para cuyo efecto deberán presentar la Ficha de presentación del Producto, según modelo adjunto. (Anexo N°7)	SI folio (3380-384)	SI folio (17)	SI folio (63-65)	SI folio (349-350)
<b>ADMISIBILIDAD</b>	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA
<b>OFERTAS NO ADMITIDAS</b>				
1(*) DROM JOLUCAVA : SE SOLICITO AL POSTOR CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2023 LA SUBSANACION DEL ANEXO 5, NOTIFICADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE. CONFORME AL "Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento que se presente deberá corresponder de acuerdo al Art 60.1 subsanación corrigiendo algún error siempre que no altere el contenido de la oferta, sin embargo documento subsanado del postor <u>señala fecha de legalización notarial 21 de junio. NO CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO LA OFERTA QUEDA NO ADMITIDA.</u>				
2(*) LUVEGI INGENIEROS SAC: De la revisión integral de la oferta técnica (folios 001-085) presentada por el postor se evidencia la No presentación del ANEXO N° 13 y documentación del literal (f) manual técnico de partes, operaciones, diagramas circuitales montaje y descripción N° de partes, quedando la oferta <b>NO ADMITIDA</b>				

MG. C.P.C. BLANCA LILIANA ANICETO RAMOS  
Miembro Comité de Selección  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
Dr. Luis Pinillos Ganoza - IREN NORTE

TEC. SILVIA TITTO EUSEBIO  
Presidente Comité de Selección  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
Dr. Luis Pinillos Ganoza IREN NORTE

TEC. ELBER IBANEZ GONZALEZ  
Miembro Comité de Selección  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
Dr. Luis Pinillos Ganoza IREN NORTE



ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL IREN NORTE -AS-005-2023-DERIVADA LP-005-2023-IREN NORTE

FACTORES DE EVALUACION

A. PRECIO (Máximo 80.00 puntos)	IPESA SAC	CONSORCIO ENERGIA ELECTRICA
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	80 PUNTOS S/. 1,359,000.00	72.67 PUNTOS S/. 1,496,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>80.00 PUNTOS</b>	<b>72.67 PUNTOS</b>
B. PLAZO DE ENTREGA		
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	55 DIAS CALENDARIOS (20 PUNTOS)	58 DIAS CALENDARIOS (20 PUNTOS)
<b>TOTAL</b>	<b>20.00 PUNTOS</b>	<b>20.00 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>92.67 PUNTOS</b>

MG. C.P.C. BEANCA LILIANA ANICETO RAMOS  
Miembro Comité de Selección  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
Dr. Luis Pinillos Ganoza IREN NORTE

TEC. SILVA TITTO EUSEBIO  
Presidente Comité de Selección  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
Dr. Luis Pinillos Ganoza IREN NORTE

TEC. ELDER IBAÑEZ GONZALEZ  
Miembro Comité de Selección Instituto  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
Dr. Luis Pinillos Ganoza IREN NORTE



**AS N° 005-2023-IREN NORTE - DERIVADA LP-005-2023-PRIMERA CONVOCATORIA-**

**"ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL IREN NORTE".**

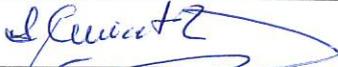
<u>ACREDITACION</u>	<u>IPESA SAC</u>	<u>CONSORCIO ENERGIA ELECTRICA</u>
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B) DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SOLO SE VALIDARA AQUELLA DOCUMENTACION QUE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</b> <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2 993,252.00 (Dos millones Novecientos Noventa y Tres mil Doscientos Cincuenta y dos con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerarán bienes similares a los siguientes:</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Grupo Electrogeno y/o Subestaciones eléctricas y/o Tablero de Transferencia Automática.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de</p>	SI	NO(1)

**C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

**C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

<u>PROFESIONAL (1)</u>		
<p>Como mínimo cinco (05) años de experiencia en trabajos de suministro e instalación de grupos electrogenos y tableros de transferencia automática, del personal clave requerido como Ingeniero Electricista, Mecánico -electricista.</p> <p><u>TECNICO (1)</u> Como mínimo tres (03) años de experiencia en trabajos de suministro e instalación de grupos electrogenos y tableros de transferencia automática, del personal clave requerido como Técnico electricista y/o Técnico Mecánico Eléctrico y/o Técnico en electrotecnica industrial y/o Técnico en la especialidad de Electricidad y/o electricista industrial.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI	SI

(1) De la revision integral de las oferta técnica presentada por el postor , incluye en su información (folio N° 69 -ANEXO 8-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) donde indica en el numeral 13 el contrato N° 046-2022 -DIGA/UNAM, consignando el importe de S/ 512,000 soles, el mismo que contraviene a la CLAUDULA SEGUNDA DEL CONTRATO ( OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS -folio N° 11 ) en el que señala ( Experiencia del postor 10% ). En ese sentido la acreditación no es conforme de acuerdo a lo presentado por el postor por lo que la oferta queda **DESCALIFICADA**

  
**MG.C.P.C.BLANCA LILIANA ANIGETO RAMOS**  
MIEMBRO  
Comité de Selección  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
"Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE

  
**TEC.EUSEBIO SILVA TTITO**  
PRESIDENTE  
Presidente de Selección  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
"Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE

  
**TEC.ELDER IBAÑEZ GONZALEZ**  
MIEMBRO  
Comité de Selección  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
"Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE

## "ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL IREN NORTE".

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### REQUISITOS QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR POR EL MONTO FACTURADO

MONTO FACTURADO ACUMULADO: S/. 2,993,252.00 (Dos millones Novecientos Noventa y Tres mil Doscientos Cincuenta y dos con 00/100 soles)

Se considerarán bienes similares a los siguientes:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Grupo Electrónico y/o Subestaciones eléctricas y/o Tablero de Transferencia Automática.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

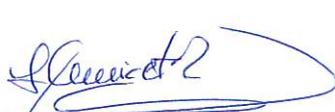
#### IPESA SAC

DOCUMENTACION (Contratos, Comprobantes de pago)	T/C	IMPORTE \$	C/CONSTANCIA	C/CONSTANCIA
FACT/006-3209	4.00	112,100.00	S/. 448,400.00	SI
FACT/009-11205	4.00	423,620.00	S/. 1,694,480.00	SI
FAC/006-2002	3.422	98,789.60	S/. 338,058.01	SI
FACT/006-3065	4.078	80,676.60	S/. 328,999.17	SI
FACT/008-10188	3.322	115,734.40	S/. 384,469.68	SI
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 830,920.60</b>	<b>S/. 3,194,406.86</b>	

#### CONSORCIO ENERGIA ELECTRICA

DOCUMENTACION (Contratos, Comprobantes de pago)	T/C	IMPORTE	C/CONSTANCIA	C/CONSTANCIA
FACT/001-512		S/. 150,500.00	S/. 150,500.00	SI
FACT/001-515		S/. 198,900.00	S/. 198,900.00	SI
FAC/001-524		S/. 130,000.00	S/. 130,000.00	SI
FACT/001-534		S/. 107,500.00	S/. 107,500.00	SI
FACT/001-536		S/. 254,550.00	S/. 254,550.00	SI
FACT/001-605		S/. 209,800.00	S/. 209,800.00	SI
CONTRATO N° 001-2020/APSAC-T	3.38	32,535.31	S/. 109,969.35	SI
CONTRATO N° 012-2020	3.40	12,449.00	S/. 42,326.60	SI
CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES N° 201-2021-SEDAPÁL			S/. 1,089,268.00	SI
CONTRATO DE COMPRA VENTA DE GRUPOS ELECT. Y TABLEROS DE TRAN	3.79	105,858.74	S/. 401,204.62	SI
CONTRATO DE COMPRA VENTA DE TABLEROS DE TRANSFERENCIA	3.76	28,159.50	S/. 105,879.72	SI
CONTRATO DE COMRA VENTA DE TABLEROS DE TRANSFERENCIA	3.79	23,956.90	S/. 90,796.65	SI
CONTRATRO N° 046-2022-DIGA/UNAM			S/. 51,200.00	SI (*)
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,051,250.00</b>	<b>S/. 2,941,894.94</b>	

(1\*) De la revisión integral de las oferta técnica presentada por el postor, incluye en su información (folio N° 69 -ANEXO 8-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) donde indica en el numeral 13 el contrato N° 046-2022 -DIGA/UNAM, consignando el importe de S/ 512,000 soles, el mismo que contraviene a la CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ( OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS -folio N° 11 ) en el que señala ( Experiencia del postor 10% ). En ese sentido la acreditación no es conforme de acuerdo a lo presentado. **EN ESE SENTIDO SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA.**

  
**MG.C.P.C. BLANCA LILIANA ANICETO RAMOS**  
 MIEMBRO  
 Comité de Selección  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
 "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE

  
**TEC. SILVA TITTO EUSEBIO**  
 PRESIDENTE  
 Presidente de Selección  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
 "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE

  
**TEC. ELDER IBAÑEZ GONZALEZ**  
 MIEMBRO  
 Comité de Selección  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
 "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE